



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Biología Molecular, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGÍA ANIMAL (CÓDIGOS 3067; 2010; 2109/3517; 2070)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I-) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la Orientación Docente y de Investigación como así también la constitución de la Comisión Asesora.

Que la solicitud de apertura del llamado ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió Despacho favorable sobre el particular.

Que el llamado a Concurso Docente abierto se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 275/22 se modifican los Art. 2º, 5º, 28º y 29º del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, Resolución Nro. 003/00 de dicho Consejo, adecuando dicho Régimen a las personas con discapacidad (PCD), respecto del ingreso a la Carrera Docente y posterior desempeño en el cargo.

Que para optar a la categoría de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y de Ayudante de Primera con carácter efectivo, serán requisitos los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

(Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

Que las Secretarías Técnica y Académica de la Facultad han tomado conocimiento de la solicitud, ello en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 410/19, teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Biología Molecular.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (CÓDIGOS 3067; 2010; 2109/3517; 2070)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de las/os postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que serán requisitos para optar por las distintas categorías docentes, los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 4to.- Designar a los/as miembros del JURADO que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

ARTICULO 5to.- Establecer que los miembros del Jurado externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones fijadas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 6to.- Encomendar al Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, recepte las inscripciones de las/os postulantes, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I a la Resolución Nro. 179/06 de este Consejo Directivo y modificatoria a la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00, Resolución de dicho Consejo Nro. 275/22, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del mismo Cuerpo Colegiado y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 425/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ANEXO

CARGO/S: UN (1) PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (CÓDIGOS 3067; 2010; 2109/3517; 2070), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.7 Tecnologías para la salud y la calidad de vida. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I).-

DEPARTAMENTO: Biología Molecular.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7º de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **20/12/2024**

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **24/02/2025**

- COMISION ASESORA:

TITULARES

DRA. M. LAURA BRESER
(D.N.I. NRO. 30.500.320)
- Participación virtual sincrónica -

DR. PABLO CERUTTI
(D.N.I. NRO. 14.260.706)
- Participación virtual sincrónica -

DRA. VERÓNICA SANTANDER
(D.N.I. NRO. 24.521.293)

SUPLENTE

DRA. CELINA BARAVALLE
(D.N.I. NRO. 28.658.663)
- Participación virtual sincrónica -

DR. FABRICIO VIGLIANO
(D.N.I. NRO. 24.239.350)
- Participación virtual sincrónica -

DRA. SILVANA BINOTTI
(D.N.I. NRO. 22.579.725)



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

**EST. DAIANA BORDA
(D.N.I. NRO. 41.790.444)**

**EST. LÍA ACUÑA
(D.N.I. NRO. 41.401.103)**

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 02 de diciembre de 2024 a las 13:20:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_425_Apert_conc_1_PAD-DSE_Fisio_An_BMdocx [ed7a94]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.